



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 38, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 15 de julio del 2022.

Disponible para su consulta en:
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.p
df](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0809/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de junio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-02-14	Número de Registro Ambiental LUR02201600046
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

GERARDO LUPERCIO REYES

Domicilio para recibir notificaciones y de encierro:

Calle Miguel Hidalgo No. 63

Colonia Santa Matilde

C.P. 76810, San Juan del Río, Qro.

*Recibí Gerardo Lupericio Reyes
16/06/2022.*

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

Ninguna adicional

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 17 de mayo de 2022 y registrado con bitácora número 22/HS-0117/05/22, promovido por la persona física **C. GERARDO LUPERCIO REYES**, por medio del cual solicitó la corrección de la capacidad del vehículo con No. económico 017/2014, así como el cambio de placas para las dos unidades incluidas en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-02-14, y

CONSIDERANDO

- I Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1386/14 de fecha 17 de julio de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Autorización No. 22-I-02-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, consistente en 1 (una) unidad tipo plataforma con jaula.
- II Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0706/17 de fecha 04 de abril de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-02-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, consistente en la ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad tipo caja cerrada.
- III Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2606/17 de fecha 12 de diciembre de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-02-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, consistente en la ampliación de la gama de residuos para 01 (un) vehículo tipo caja cerrada.



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0809/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de junio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-02-14	Número de Registro Ambiental LUR02201600046
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IV Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0474/20 de fecha 12 de marzo de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-02-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, consistente en la ampliación de la gama de residuos para 02 (dos) vehículos tipo plataforma y caja cerrada.
- V Que en fecha 17 de mayo de 2022 la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0117/05/22, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-02-14, consistente en el cambio de placas para las dos unidades previamente autorizadas y corrección en la capacidad del vehículo con No. económico 017/2014.
- VI Que en fecha 31 de mayo de 2022, la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, presentó información en alcance mediante escrito de misma fecha, registrado con folio No. QRO/2022-0000645, a través del cual remitió diversas documentales relacionadas con el trámite con bitácora número 22/HS-0117/05/22.
- VII Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por cambio de placas de los dos vehículos previamente autorizados y corrección de la capacidad del vehículo tipo plataforma con No. económico 017/2014, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
017/2014	PLATAFORMA	3GCJC44L4LM114950	ST7625C	1990	19	Toneladas
003/2017	CAJA CERRADA	6DYLTAM101946	ST1086C	1981	19	toneladas

SEGUNDO.- El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 02 (dos) con una



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0809/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de junio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-02-14	Número de Registro Ambiental LUR02201600046
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

capacidad de carga total de 38 (treinta y ocho) toneladas por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos, relacionados en la modificación a su autorización resuelta mediante oficio F.22.01.01.02/0474/20 de fecha 12 de marzo de 2020.

La presente autorización y sus modificaciones amparan la recolección y transporte de los residuos peligrosos incluidos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

CUARTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-02-14 emitida por esta Delegación Federal mediante el No. F.22.01.01.02/1386/14 con fecha 17 de julio de 2014 permanecen vigentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-01/05/22
PAI/LS/HG/JO/JJMM